



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DEL PROGRAMA IBERORQUESTAS JUVENILES.

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo a su estatuto de creación, *“es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”*.

El programa IBERORQUESTAS JUVENILES surge conforme con los objetivos fijados en la Declaración de la XVII Cumbre Iberoamericana celebrada en Chile bajo el tema *“Cohesión social y políticas sociales para alcanzar sociedades más inclusivas en Iberoamérica”*.

El programa IBERORQUESTAS JUVENILES cuenta en la actualidad con una página web (<http://iberorquestas.org/>), que no cumple con todas las necesidades actuales existentes, por lo cual es necesario crear un nuevo diseño y desarrollo del portal web del programa Iberorquestas Juveniles así como su mantenimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el programa IBERORQUESTAS JUVENILES, ha solicitado a la SEGIB, órgano con autoridad jurídica y que maneja los recursos económicos del programa, que convoque una licitación pública para la adquisición de servicios requeridos en los pliegos que rigen ésta contratación.

La presentación de las proposiciones finalizará el **viernes 1 de abril de 2016**, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos.

Madrid, 16 de marzo de 2016

Fdo.: _____

Don Miguel del Val Alonso

Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE DISEÑO, DESARROLLO Y
MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DEL
PROGRAMA IBERORQUESTAS JUVENILES**



IBERORQUESTAS

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) marzo 2016

1. CONTEXTO

1.1 La Secretaría General Iberoamericana, SEGIB).

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa.

La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre nuestros pueblos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2 La Cooperación Iberoamericana.

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo.

Estas actuaciones se llevan a cabo en múltiples sectores de la vida cultural, económica y social de Iberoamérica, abarcando los Programas Iberoamericanos, entre otros campos, la alfabetización, la ciencia y la tecnología, la innovación, el desarrollo urbano, la televisión educativa y la promoción del cine y las artes escénicas en la región.

1.3 El Programa Iberorquestas Juveniles.

El programa IBERORQUESTAS JUVENILES surge conforme con los objetivos fijados en la Declaración de la XVII Cumbre Iberoamericana celebrada en Chile bajo el tema “Cohesión social y políticas sociales para alcanzar sociedades más inclusivas en Iberoamérica”.

Entre sus objetivos está difundir entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la práctica orquestal como una valiosa herramienta para el desarrollo artístico y humano, así como para la integración social de los sectores más desfavorecidos de la población, fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de la música, estimulando la formación de nuevos públicos en la región y ampliando las perspectivas de trabajo de los futuros profesionales de la música.

El programa IBERORQUESTAS JUVENILES cuenta en la actualidad con una página web (<http://iberorquestas.org/>), que no cumple con todas las necesidades actuales existentes, por lo cual es necesario crear un nuevo sitio web, con la finalidad de ampliar el nivel de conocimiento de los docentes y alumnos que conforman los grupos beneficiarios del programa, y con la finalidad de unir a los países a través de la música, sobre su rol, funciones, actividades y proyectos desarrollados por sus miembros.

Para lograr estos objetivos, es necesario que la nueva página web incluya redes sociales, sirva como herramienta digital para los países miembros, y además, contenga una Biblioteca Virtual donde se puedan alojar y compartir, con derechos de acceso, a todas aquellas partituras musicales de los países miembros del programa. Los trabajos requeridos se deberán realizar para crear un sitio web efectivo y eficiente, con plataforma para almacenamiento de datos en los más diversos formatos (texto, foto, audio, video etc.).

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El programa IBERORQUESTAS JUVENILES, a través de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), organismo internacional que otorga personalidad jurídica operativa al Programa y que gestiona sus recursos económicos, desea convocar a una licitación, con el objetivo de seleccionar y contratar los servicios que a continuación se describen en este pliego.

2.1. Alcance del Objeto.

Se busca seleccionar y contratar los servicios de una empresa que se encargue del desarrollo del portal web del programa Iberorquestas Juveniles y del mantenimiento de la web.

2.1.1. Desarrollo del portal web del programa Iberorquestas Juveniles.

Esta deberá contar con dos niveles:

A. Desarrollo de la página web pública (frontend) que permita:

- i. difundir los objetivos y logros del programa al público en general,
- ii. a las orquesta juveniles miembros del programa acceder a una biblioteca virtual, con perfiles de usuario propios con autenticación.
- iii. a los diferentes organismos gubernamentales responsables de las orquestas, a intercambiar documentos relativos al programa a través de un repositorio accesible, con perfiles de usuario propios con autenticación, con tecnología basada en “cloud” que permita compartir y actualizar documentos en línea.

B. Desarrollo del portal de administración de la página web pública (backend) en una plataforma para gestión de contenido.

2.1.2. Mantenimiento de la web.

La oferta de desarrollo de la web incluirá, además del servicio propio de desarrollo del portal bajo los parámetros y requisitos que se han descrito, una asistencia para su mantenimiento y actualización de mínimo 120 horas, a emplear en un año, contado a partir de la fecha de la entrega final del portal.

La propuesta deberá indicar la cantidad de reuniones de trabajo posibles al mes y la forma de atención, telefónica, remota o in situ.

La convocatoria es de carácter abierto y se encuentra disponible para profesionales y/o empresas de toda Iberoamérica. La asistencia técnica deberá satisfacer las necesidades detalladas en el capítulo a continuación.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS.

3.1.- Temas generales

La empresa o profesional seleccionado/a, trabajará bajo la supervisión de la Unidad Técnica del programa IBERORQUESTAS JUVENILES, la cual está ubicada en la Ciudad de México, México y realizará las actividades que se detallan en esta sección.

Deberá trabajar en forma conjunta y coordinada con el personal indicado por IBERORQUESTAS JUVENILES quien proveerá los insumos para el Portal Web y las demandas en términos de herramientas y recursos a ser desarrollados.

Prestará asistencia técnica y administrativa, con el objetivo de diseñar, desarrollar y proveer las herramientas y velar por la integridad del sitio (copia de seguridad) durante un año que son necesarias a la oficina técnica del programa para que ésta pueda, administrar y mantener el contenido del Portal Web de IBERORQUESTAS JUVENILES, de manera tal que proporcione información sistematizada (en diversos formatos) y búsqueda por distintos criterios.

Elaborará la descripción de las nuevas necesidades de hardware, software, servidor, seguridad y servicios de mantenimiento para el correcto funcionamiento del portal, además de la correcta realización y administración de los procesos que resulten necesarios a los fines indicados con fundamental énfasis en la seguridad informática.

Desarrollará el Sitio Web con aplicaciones basadas en lenguajes libres como PHP, JAVA o similares.

El portal deberá estar implementado a través de un CMS (Content Management System) o similar que permita que personal no técnico pueda realizar las ediciones sin tener conocimientos de HTML u otros lenguajes de programación, para la actualización de los contenidos.

El portal deberá ser moderno y estar estructurado de manera que permita una navegación ágil y eficiente, así como autonomía en el proceso de administración y actualización. Contará con un diseño visual y de interacción, centrados en el usuario y en criterios de usabilidad, con interfaces amigables - que informe al usuario sobre lo que puede hacer y sobre lo que está ocurriendo mientras consulta - y que apunte a la visibilidad de IBERORQUESTAS JUVENILES, intentando llegar a la mayor audiencia posible.

La empresa que resulte seleccionada también deberá migrar los contenidos, previamente definidos por IBERORQUESTAS JUVENILES, de la actual a la nueva página web.

Realizará pruebas de uso y de funcionalidad a la nueva página para verificar su correcto funcionamiento, que cumpla con los requerimientos propuestos en este pliego, y que está desarrollado bajo criterios claros de usabilidad.

Presentará una propuesta de soporte técnico y mantenimiento de mínimo 120 horas.

Preparará un manual operativo para el uso y administración del portal y proporcionará la capacitación necesaria para el manejo independiente del portal por parte de los administradores asignados por IBERORQUESTAS JUVENILES.

3.2.- DESARROLLO DE LA WEB PÚBLICA DE IBERORQUESTAS JUVENILES

3.2.1- Desarrollo de la página web pública (frontend).

A. Diseñar y desarrollar el portal web de IBERORQUESTAS JUVENILES y sus subproductos bajo una plataforma de software libre, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Arquitectura de la información del Portal: el contenido deberá estar estructurado de manera tal que permita una navegación intuitiva y ágil.
2. Estructura del Portal: deberá ser lo suficientemente flexible como para permitir la incorporación de nuevas funcionalidades y la re-jerarquización de sus componentes, en caso de ser necesario.
3. El portal deberá estar disponible como mínimo en español y portugués, contemplando la posibilidad de incluir un tercer idioma.
4. El portal deberá ser accesible a personas con discapacidad cumpliendo con los estándares AA¹.
5. El portal deberá contar con una herramienta de búsqueda para un acceso a contenidos eficiente para los usuarios.
6. El portal deberá incluir un aviso de uso de cookies y política de privacidad.
7. El portal tendrá que poder visualizarse correctamente en los navegadores más usados: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome, **Safari** etc. en sus últimas versiones así como adaptar su diseño para permitir su visualización a través de dispositivos móviles, tabletas, teléfonos, con un diseño responsivo.
8. El portal deberá contar con los enlaces necesarios a todas las redes sociales de IBERORQUESTAS JUVENILES **y otras que la Unidad Técnica solicite.**
9. El portal deberá dar la opción de compartir **y comentar** los contenidos y resultados de búsquedas en diferentes redes sociales.

¹ <http://www.w3.org/WAI/WCAG20/quickref/>

10. Todas las páginas del portal deben incluir las siguientes funcionalidades:

PDF

IMPRIMIR

ENVIAR POR CORREO

COMPARTIR Y COMENTAR EN FACEBOOK, YOUTUBE,

TWITTER y en otras redes sociales.

B. La arquitectura detallada del portal será discutida con el equipo de IBERORQUESTAS designado en el proceso de desarrollo mismo, pero ya se sabe que será necesario desarrollar espacios destinados para:

1. Quienes somos: misión, visión, objetivos, funciones, resoluciones, actas, equipo, contactos etc., información sobre el programa IBERORQUESTAS JUVENILES.
2. Proyectos y premios: Experiencias de proyectos sociales y buenas prácticas, espacios reservados para la difusión de investigaciones musicales, avances de las investigaciones, resultados obtenidos. Reconocimientos y otros.
3. Noticias: comunicados de prensa, noticias, boletines, fotografías de eventos recientes información de interés y temas afines de IBERORQUESTAS y de organizaciones relacionadas.
4. Convocatorias e intercambio académico: Convocatorias nacionales e internacionales, asimismo información sobre cursos, talleres, conferencias, etc. También se pondrá información sobre los participantes que deseen realizar intercambio académico en los países miembros, a fin de que ellos incrementen sus conocimientos musicales.
5. Agenda: Agenda de eventos (conciertos, presentaciones). Cronograma de actividades. Asimismo, cada país miembro tendrá acceso a la creación de eventos.
6. Acceso a las diferentes páginas web de los programas de cooperación cultural iberoamericana, de la SEGIB y **de otras páginas que se solicite.**

C. El portal deberá incluir también las siguientes funcionalidades:

1. Intranet con acceso para miembros. Este debe incluir lo siguiente:
 - a. Directorio de países miembros,
 - b. Sistema de foros, chats para preguntas frecuentes, asesorías, testimonios, enlaces de interés y temas afines.
 - c. Acceso y buscador exclusivo para Biblioteca Virtual.
 - d. Plataforma de e-working basado en “cloud” que permita compartir y actualizar documentos.

2. Mapa animado (información georeferenciada de la estructura de IBERORQUESTAS, y de los proyectos financiados por el Programa con enlaces a sitios relacionados. En este caso, diseñar y activar.
3. Biblioteca Virtual (texto, audio, video, animación etc): para la publicación de estudios, investigación sobre temas relacionados, acervo histórico de las reuniones y publicaciones sobre temas relacionados a la agenda de IBERORQUESTAS JUVENILES. Esta debe ser una opción principal de la web, con:
 - a. capacidad adecuada para almacenamiento,
 - b. derechos de acceso y de descargas para partituras y partichelas,
 - c. clasificaciones que facilite la búsqueda,
 - d. índice, etc.
 - e. La biblioteca deberá contar con los siguientes niveles de privacidad:
 - i. **Público en general** para consultar y descargar contenido catalogado de libre acceso.
 - ii. **Orquestas pertenecientes al programa** con clave de acceso que permita consultar y descargar información tanto pública como autorizada por los organismos gubernamentales.
 - iii. **Organismos gubernamentales**, con clave de acceso y capacidad de consultar, descargar, publicar y autorizar acceso a las orquestas y el público en general, a diferentes contenidos.
4. Posibilidad de embeber videos provenientes de otras páginas web, incluyendo transmisiones en vivo.
5. Multimedia: Galerías de imágenes, videos y audios.
6. Contáctanos: Registro y suscripción de usuarios para recibir boletines y otras informaciones de parte de la institución, a través de Mailchimp o de un software de email marketing o similar.
7. Implementar una herramienta de envío de boletines electrónicos, y diseñar al menos 3 plantillas para diferentes tipos de boletines. Integrar esta funcionalidad con los formularios de suscripción al boletín, a través de la web.

3.2.2- Desarrollo del portal de administración (backend)

Para la administración del portal de IBERORQUESTAS JUVENILES, se requiere poder contar una herramienta de gestión de contenidos que permita la administración de la Web por parte de usuarios no expertos. Se debe incluir un manual de formación para el administrador de la página.

La plataforma debe contar las siguientes funcionalidades:

1. Permitir controlar los niveles de acceso a zonas restringidas del portal, para el diferente tipo de público que tendrá acceso al mismo, en particular, asignar claves de acceso a los miembros de las orquestas juveniles miembros del programa y a los miembros diferentes órganos gubernamentales de las orquestas de cada país. Dichas autenticaciones deben definirse desde el administrador CMS autorizado.
2. Controlar la información que se publica en el portal público.
3. Proveer estadísticas de accesos y descargas de todos los contenidos de la biblioteca virtual, con el objetivo de conocer al público que hace uso de la misma, por fecha, origen de visitas, etc. Para el seguimiento de las estadísticas de uso y acceso se utilizará la herramienta Google Analytics, lo que deberá estar previsto en el desarrollo, presentando el informe mensual correspondiente de su utilización.
4. Incluir una funcionalidad de etiquetado de contenido a través de SEO para todo tipo de contenidos del portal que permita el posicionamiento del mismo en los principales motores de búsqueda tales como Google, Yahoo, Bing, Yahoo! Directory y Open Directory, siendo éste listado no exhaustivo pero posicionándolo en por lo menos dos de los directorios de búsqueda más utilizados de Internet.
5. Una intranet con carpetas compartidas con archivos que puedan subirse y actualizarse desde cualquier ubicación física y geográfica, los cuales a su vez pueden ser accesibles únicamente por usuarios de IBERORQUESTAS JUVENILES que tengan adjudicados los accesos de seguridad correspondientes.
6. Que el editor de contenidos tenga siempre la opción de agregar o embeber videos existentes en el portal o en otras páginas web como YouTube,...

3.3. Mantenimiento de la web.

La asistencia para mantenimiento y actualización de la web, será mínimo de 120 horas, a emplear en un año, contado a partir de la fecha de la entrega final del portal, con la posibilidad de prórroga en caso de que la totalidad de las horas no sean utilizadas.

La propuesta deberá indicar la cantidad de reuniones de trabajo posibles al mes y la forma de atención, telefónica, remota o in situ y un plan para la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento, que considere los siguientes puntos:

- Forma de transmisión de incidencias: Teléfono, correo electrónico, helpdesk propio, presencial.
- Tiempo de respuesta a incidencias: según nivel de complejidad y urgencia.
- Estrategia para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las especificaciones o requerimientos definidos.

- Horarios de Atención
- Alternativas de respuesta en casos de emergencia fuera de horarios de atención.

3.4. Garantía.

La compañía o consultor/a, deberá garantizar el cumplimiento general del contrato con una vigencia que cubra el término del mismo y cuatro meses más.

4.- MEMORIA TÉCNICA.

El licitador deberá definir un cronograma de trabajo y los entregables resultantes de la ejecución del contrato.

La propuesta deberá especificar los recursos y soluciones planteadas incluyendo cuanta documentación sea necesaria para explicar la metodología de trabajo durante todo el proceso para obtener el producto final.

La propuesta debe contener la siguiente información específica:

- Metodología de implementación de las prescripciones técnicas descritas en este pliego diferenciando entre:
 - Desarrollo de la web pública (frontend)
 - Desarrollo del portal de administración (backend)
- Propuesta de mantenimiento
- Experiencia previa en proyectos similares

5.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde al Programa Iberorquestas, a través de la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

6.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En los sitios web de la SEGIB (www.segib.ogr), y del Programa Iberorquestas (<http://iberorquestas.org/>) se puede obtener información sobre estas instituciones.

Madrid, a 16 de marzo de 2016



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE DISEÑO, DESARROLLO Y
MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DEL
PROGRAMA IBERORQUESTAS JUVENILES**



IBERORQUESTAS

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) marzo 2016

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO.

1. - ENTIDAD CONVOCANTE.

1.1.-La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

La SEGIB, es el organismo internacional que otorga personalidad jurídica, operativa y de manejo de recursos al Programa Iberorquestas Juveniles,

1.2.- La SEGIB publica la presente licitación a solicitud del Programa Iberorquestas Juveniles. Los documentos de formalización que requiera la licitación, así como los pagos derivados de la misma, serán efectuados por la SEGIB a través de su Departamento de Administración y Recursos Humanos.

1.3.- La licitación que se convoca se registrá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO.

El objeto de contratación, tal y como se describe en el apartado 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas es:

- El desarrollo del portal web del programa Iberorquestas Juveniles incluido el frontend y el backend.
- El mantenimiento de la web.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, por un importe máximo de **cuarenta mil euros (40.000,00€) impuestos incluido**. El presupuesto máximo será distribuido de la siguiente manera:

1. Por el **“Desarrollo del portal web del programa Iberorquestas Juveniles”, incluido el FRONTEND y el BACKEND**. Treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €).
2. Por el **“Mantenimiento de la web”** Seis mil euros (6.000,00 €).

4.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo de prestación de los servicios, comenzará el día siguiente al de la formalización de la adjudicación.

El Servicio de desarrollo del portal web del programa Iberorquestas Juveniles”, incluido el FRONTEND y el BACKEND deberá ser realizado y entregado en el plazo de 5 meses, contados a partir de la formalización de la adjudicación.

Una vez entregado y recepcionado, de conformidad, el licitador adjudicatario deberá atender con cargo a la bolsa de horas los requerimientos de mantenimiento y actualización que se formulen, hasta el empleo total de dichas horas. Caso de que fuesen consumidas antes de un año contado a partir de la formalización de la adjudicación, la SEGIB, podrá requerir del licitador adjudicatario, prestar, nuevas horas al mismo importe, hasta que se cumpla dicho año. En caso de que las horas adquiridas no se consuman en el año estas se transferirán al año siguiente.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. **ADJUDICACIÓN.**

6.- MODALIDAD.

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego.

Se presentarán tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsas de la copia.

En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMATO

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como **ANEXO** a este pliego de cláusulas administrativas. El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a las cuantías establecidas en el punto 3º de este pliego. Se podrá incluir el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Jurídica.

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil,

cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, junto con la escritura de constitución y sus modificaciones, en caso de que las hubiera, se presentara una declaración jurada expresiva en que dicha inscripción no es obligatoria.

2.- Representación de los licitadores.

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar.

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida

por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- *Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.*

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- *Jurisdicción competente.*

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- *Aceptación de las condiciones del Pliego.*

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la propuesta técnica, según lo que se especifica en el pliego de prescripciones técnicas, así como toda información adicional que se estime relevante para la prestación de los servicios.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar los extremos señalados en el punto 3º del pliego de prescripciones técnicas.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

8.1.-Plazo.

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el **1 de abril de 2016** como se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación.

La documentación podrá presentarse:

- a) Mediante entrega directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00 a 18:30 de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.
- b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.webiberorquestas@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).
- c) El sobre "A" de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de SEGIB. La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se**

proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso. La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN.

9.1.- *Subsanación.-*

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- *La selección del adjudicatario.-*

La selección del adjudicatario de la presente licitación se realizará por la SEGIB, a propuesta de los órganos correspondientes del programa Iberorquestas Juveniles, quienes efectuará la valoración de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga la mayor puntuación acumulada (suma de la puntuación técnica – *que tendrá un peso del 60% sobre la valoración total-* y la puntuación económica – *que tendrá un peso del 40% sobre la valoración total-*).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, una valoración mínima de cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración.

En una primera fase de evaluación, el equipo asignado por la SEGIB, a propuesta de los órganos correspondientes del programa Iberorquestas Juveniles, realizará la evaluación de las propuestas técnicas sometidas en el sobre C, verificando que estas respondan a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.

A) Valoración Técnica:

Todas las propuestas técnicas se valorarán con un puntaje máximo de 60 puntos. Solo aquellas propuestas que obtengan como mínimo 30 puntos (cincuenta por ciento), serán consideradas técnicamente aceptables.

Las áreas que se evaluarán en las propuestas son:

Crterios	Descripción	Puntuación máxima
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 5 años de experiencia acreditada en desarrollo de páginas web con diseños innovadores y estrategias de marketing digital. Experiencia de trabajo con países de Iberoamérica y conocimiento de la misma. Experiencia de trabajo con organismos multilaterales o de desarrollo. Experiencia en el diseño y mantenimiento de portales similares. 	20
Calidad, pertinencia de la propuesta y metodología de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación y detalla los puntos a ser desarrollados. Identifica detalladamente los requerimientos técnicos necesarios. Presenta un plan de trabajo claro y acertado. 	25
Capacidad de gestión integral	<ul style="list-style-type: none"> La empresa tiene capacidad de realizar la gestión integral del proyecto, contando con un equipo técnico y creativo <i>inhouse</i> dedicado al proyecto. 	5
Creatividad e innovación	<ul style="list-style-type: none"> La empresa cuenta con experiencia en la creación de diseños creativos e innovadores. 	5

Propuesta de plan de mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> La oferta presenta flexibilidad en relación al acceso a las horas de mantenimiento. 	5
Total		60

B) Valoración Económica:

La segunda etapa de la evaluación se iniciará cuando se hayan identificado todas las propuestas técnicamente aceptables. Una vez se conozcan las ofertas económicas de estas propuestas, se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):

Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/60)x100

Calificación de la propuesta económica (PE):

Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada)x100

Puntaje Combinado Total:

$((\text{Calificación PT}) \times (\text{Peso de la PT } 60\%)) + ((\text{Calificación de la PE}) \times (\text{Peso de la PE } 40\%))$

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación del contrato.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR.

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la

solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. – CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a empresas de los 22 países iberoamericanos¹. Solo podrán presentar ofertas aquellos que tengan su sede y oficina el alguno de esos países.

12.- CALENDARIO.

- **16 de marzo de 2016**, Pliegos publicados.
- **1 de abril de 2016**, Fin del plazo de presentación de proposiciones.
- **Del 4 de abril al 18 de abril de 2016**, Selección y adjudicación de la contratación.
- **Del 18 de abril al 20 de abril de 2016**, Reuniones con la empresa seleccionada para el cierre de los términos, alcance de la prestación del servicio y concreción de cronogramas de trabajo y de entregas.
- **21 de abril de 2016**, Inicio de prestación de los servicios.

En caso necesario y justificado este calendario podrá ser ampliado por la SEGIB.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este calendario que, en cualquier caso, podrá ser ajustado por la SEGIB en función del desarrollo de los trabajos.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

13.- ADJUDICACIÓN.

13.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez notificación al adjudicatario de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario provisional

¹ Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela

hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

13.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

14.- FORMALIZACIÓN.

14.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

14.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

14.3.- Por decisión de la SEGIB, siempre que el adjudicatario no solicitase la firma de un contrato para su elevación a público, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

15.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN.

15.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del

interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

15.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO.

16.- EJECUCIÓN.

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

17.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

18- PAGO DEL PRECIO.

El importe por el que se haya adjudicado el servicio de la presente licitación, y que no pueden ser superior al que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, serán abonados, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

1. Por el **Desarrollo del portal web del programa Iberorquestas Juveniles, incluido el FRONTEND y el BACKEND:**

- a. Un veinte por ciento (20%) a la presentación por el adjudicatario, a la SEGIB, de su plan concreto de trabajo y entrega de los servicios contratados.
- b. Un ochenta por ciento (80%), a la conclusión y entrega de los servicios contratados.

2. Por el **Mantenimiento de la web:**

- a. El importe correspondiente a la bolsa de horas (mínimo 120 horas) para mantenimiento y actualización, por mensualidades vencidas, por el importe de las horas consumidas en el mes, previa certificación de conformidad del mantenimiento realizado.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

19.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

19.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB y el Programa Iberorquestas Juveniles, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

19.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

20. - RESOLUCIÓN.

20.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

20.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN.

21.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

21.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, sin perjuicio de que el destinatario final de los servicios contratados sea el Programa Iberorquestas Juveniles, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

21.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

21.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, a 16 de marzo de 2016

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre⁽²⁾ [REDACTED], con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, en nombre ⁽³⁾ [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

1.- [REDACTED] ([REDACTED] €) ⁽⁴⁾.

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].
(Fecha y firma del proponente)

² De la empresa que representa.

³ De la empresa que representa.

⁴ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato.